

Corresponde al Expediente N° 4352/2022
Pilar,

24 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 4352/22, por el cual se solicita la adquisición de treinta y cinco mil (35.000) credenciales plásticas en el marco de la implementación de políticas de gestión de Ciudadano 360° de la Municipalidad del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaria de Atención Ciudadana y Gobierno Digital del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Secretaria de Atención Ciudadana y Gobierno Digital da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que, a fojas 2 la Secretaria de Atención Ciudadana y Gobierno Digital adjunta nota donde especifica detalles, especificaciones, material, cantidades de la presente contratación.

Que, a fojas 3 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1225-29 de fecha 06 de junio de 2022 por un total de \$6.545.000,00.- (pesos seis millones quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Que, de fojas 6 a 8 adjuntando pliego particular con anexo emitido por la Secretaria de Atención Ciudadana Digital.

Que, a fojas 9 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5411 de fecha 15 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que, de fojas 10 a 21 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que, en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 79/2022, para el 07 de julio del 2022 a las 10:00 horas, para la adquisición de treinta y cinco mil (35.000) credenciales plásticas en el marco de la implementación de políticas de gestión de Ciudadano 360° de la Municipalidad del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaria de Atención Ciudadana y Gobierno Digital del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$6.545.000,00.- (pesos seis millones quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.44.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0. Cat. Prog. 01.01, U.E. 1225, Cód. Gasto 233.001.368.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

El 351 - 22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL